



DECRETO N° 1190

NEUQUÉN, 17 SEP 2009

El Expediente OE N° 8963-A-09 y la nota s/n° de la Asociación Neuquina de Ciclistas de Pista y Ruta; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma, solicita una ayuda económica de \$ 10.650.- para solventar los gastos de premiación y logística necesaria para llevar a cabo la competencia ciclística en conmemoración del Aniversario de la ciudad de Neuquén;

Que dicho evento congregará una gran cantidad de ciclistas, por lo que será televisado por el canal América Sport y el Programa Ciclismo XXI;

Que por Pase N° 418/09, la Secretaría de Desarrollo Social sugiere dar curso favorable a lo requerido ya que es menester de este Municipio acompañar y difundir la práctica deportiva en todas las disciplinas, tanto a nivel provincial, nacional e internacional;

Que se cuenta con la intervención del Responsable de la Unidad de Intendencia y del señor Secretario de Economía;

Que dentro de los objetivos de la gestión de gobierno se encuentra el posibilitar el acceso a las actividades físicas y recreativas en sus múltiples formas: deportivas, culturales, turísticas y de carácter social; y estimular todas las acciones que provengan de la comunidad, conforme lo dispuesto en la Carta Orgánica Municipal, Artículo 29°);

Que por Pase N° 851/09, la División de Control de la Ejecución Presupuestaria -Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto, informa que la Actividad: "Apoyo a Líderes Deportivos", Imputación: 7-X-1-0-6, Partida Principal: "Transferencias", cuenta con suficiente crédito presupuestario para otorgar el subsidio de referencia; adjuntando planilla SINCO -Control de Registros- con la Transacción Preventiva N° 4764;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°) OTORGAR un subsidio por la suma de PESOS DIEZ MIL SEISCIENTOS CINCUENTA (\$ 10.650.-) a favor de la ASOCIACIÓN NEUQUINA DE CICLISTAS DE PISTA Y RUTA, con destino a solventar

los gastos que origine la competencia ciclística en conmemoración del Aniversario de la Ciudad de Neuquén; de acuerdo a lo solicitado por Pase N° 418/09 de la Secretaría de Desarrollo Social y a lo expuesto en los considerandos del presente Decreto.-

Artículo 2º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de Tesorería-, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar el subsidio dispuesto en el Artículo 1º) a nombre del señor **QUILCI JOSÉ EDUARDO, D.N.I. N° 14.742.657**, en representación de la Asociación Neuquina de Ciclistas de Pista y Ruta, con cargo a la Actividad: "Apoyo a Líderes Deportivos", Imputación: 7-X-1-0-6, Partida Principal: "Transferencias", del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Economía; y de Desarrollo Social.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese y cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-
E.B.-



FDO) FARIZANO
YANES
BALDO.-

Provincia de Neuquén
Secretaría de Economía y Finanzas
Municipalidad de Neuquén

